

Lima, 22 ENE. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000107-2015/GOR/RENIEC (22ENE2015) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000026-2015/GTH/RENIEC (15ENE2015), se autorizó el uso del descanso físico vacacional de la señora PATRICIA LILIANA BERROCAL VÁSQUEZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho – Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 19 de enero al 17 de febrero de 2015; encargándose, al señor GIOVANNI EDER HUAYHUA LLAMOCCA, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Lurigancho - Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, por el periodo señalado;

Que, a través del documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales, comunica que por motivo de reprogramación del periodo vacacional de la señora PATRICIA LILIANA BERROCAL VÁSQUEZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho - Chosica, se ha considerado necesario dejar sin efecto, tanto el descanso físico vacacional de la referida Jefa, como la encargatura señalada en el párrafo precedente;

Que, asimismo, la Gerencia de Operaciones Registrales, comunica el nuevo periodo físico vacacional de la señora PATRICIA LILIANA BERROCAL VÁSQUEZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho – Chosica, siendo este del 29 de enero al 27 de febrero del presente año; consecuentemente, ante lo señalado por el citado órgano, se ha considerado pertinente encargar, la aludida Oficina Registral al señor GIOVANNI EDER HUAYHUA LLAMOCCA, por el periodo requerido;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000026-2015/GTH/RENIEC (15ENE2015), solo en el extremo señalado por la Gerencia de Operaciones Registrales;

Que, en aplicación de los principios de celeridad y simplificación administrativa contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se hace necesario emitir la presente Resolución Gerencial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000026-2015/GTH/RENIEC (15ENE2015), en el extremo descrito en el segundo considerando de la presente Resolución Gerencial;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000026-2015/GTH/RENIEC del 15 de enero de 2015, en el extremo del segundo, cuarto y sexto considerando y de los Artículos Segundo y cuarto de la parte resolutive, efectuada a razón de la autorización del descanso físico vacacional de la señora PATRICIA LILIANA BERROCAL VÁSQUEZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho – Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y; de la encargatura del señor GIOVANNI EDER HUAYHUA LLAMOCCA, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Lurigancho - Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, ambos del 19 de enero al 17 de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 000026-2015/GTH/RENIEC (15ENE2015).

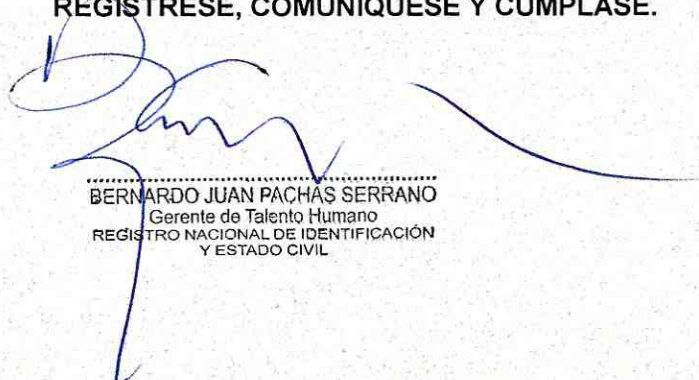
ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la señora PATRICIA LILIANA BERROCAL VÁSQUEZ, Jefe (e) de la Oficina Registral Lurigancho - Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 29 de enero al 27 de febrero de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, al señor GIOVANNI EDER HUAYHUA LLAMOCCA, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Lurigancho - Chosica de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 29 de enero al 27 de febrero de 2015, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra